PROPOSICIÓN 28

FINANCIACIÓN NUEVA Y CONTINUA PARA LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA PK-12

En noviembre de 2022, los votantes de California aprobaron por abrumadora mayoría la Proposición 28: Ley de garantía de financiación y rendición de cuentas de las artes y la música en las escuelas. La Proposición 28 proporciona una fuente mínima de financiación anual para "complementar los programas de educación artística" para los alumnos que asisten a escuelas públicas y concertadas PK-12 financiadas por el estado.

La legislación californiana exige una enseñanza basada en estándares en los grados K-12 en danza, música, teatro y artes visuales. El último estudio de SRI Educación, "Creativity Challenge: The State of Arts Education in California" (El reto de la creatividad: el estado de la educación artística en California), encargado por la Fundación William y Flora Hewlett, muestra que sólo el 11% de los centros cumplen estos requisitos, y que el acceso a una educación artística de calidad sigue siendo desigual, ya que el 14% de los centros con alumnos de rentas bajas ofrecen las cuatro disciplinas, frente al 32% de los centros con alumnos de rentas altas.

La aprobación de la Proposición 28 es una oportunidad histórica para garantizar un acceso equitativo a una educación artística de calidad basada en estándares para todos los estudiantes de PK-12 de las escuelas públicas de California.

LO QUE HAY QUE SABER

Se calcula que la financiación será de entre \$800 millones y \$1 billón anuales, y que la primera asignación saldrá en el año fiscal 2023 - 24.

Se requiere financiación para ampliar (es decir, complementar) los programas de educación artística y no para sustituir (es decir, suplantar) la financiación existente para los programas de educación artística.

Los Distritos Escolares asignarán los fondos a los centros escolares que reúnan los requisitos en las cantidades que calcule el Departamento de Educación de California.

Cada escuela puede determinar qué programas de educación artística ofrecerá con la nueva financiación. Los administradores de los centros, junto con los maestros/maestras, las familias y los alumnos/alumnas, deben decidir qué programas de educación artística sirven mejor a los estudiantes locales.

Cada LEA debe presentar un informe anual aprobado por el consejo en el que se detallen los gastos de la Proposición 28, incluidos los tipos de programas de educación artística ofrecidos, el número de personal, el número de alumnos atendidos y el número de centros escolares que imparten programas de educación artística.

QUÉ PUEDES HACER TÚ:

Comparte este folleto y tus ideas para los fondos de la Proposición 28 en tu escuela con tu comunidad escolar.

Defender que los nuevos fondos AUMENTEN la programación artística actual y no se limiten a suplantar la financiación existente para la educación artística.

Si su distrito escolar aún necesita un plan estratégico de educación artística, abogue por un plan y <u>comparta nuestros</u> recursos de planificación.



ESCANEAR AQUÍ PARA ACCEDER A NUESTRAS HERRAMIENTAS









